



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO CINCO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

01

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

AUSENTES:

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

02

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Modificación Presupuestaria 01-2019
4. Lectura de correspondencia.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2019. Se retoma la modificación presupuestaria 01-2019 según detalle:

SECCION DE RECURSOS

ISMINUCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	85 380 375,46	180 159 664,40	0,00	0,00	265 540 039,86
0	REMUNERACIONES	0,00	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00
1	SERVICIOS	2 329 975,46	86 866 043,32	0,00	0,00	89 196 018,78
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	880 000,00	1 213 000,00	0,00	0,00	2 093 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	82 170 400,00	0,00	0,00	0,00	82 170 400,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	83 249 968,54	0,00	0,00	83 249 968,54
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	8 670 652,54	0,00	0,00	8 670 652,54

DISMINUCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICA S	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	85 380 375,46	180 159 664,40	0,00	0,00	265 540 039,86

0	REMUNERACIONES	0,00	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00
0.01.05	Suplencias	0,00	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00
1	SERVICIOS	2 329 975,46	86 866 043,32	0,00	0,00	89 196 018,78
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	35 754 000,00	0,00	0,00	35 754 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	35 754 000,00	0,00	0,00	35 754 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 579 975,46	49 512 043,32	0,00	0,00	51 092 018,78

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2019

1.04.06	Servicios Generales	79 975,46	308 000,00	0,00	0,00	387 975,46
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	1 500 000,00	49 204 043,32	0,00	0,00	50 704 043,32
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	750 000,00	1 600 000,00	0,00	0,00	2 350 000,00
1.08.01	Mant. De edificios y locales	350 000,00	1 600 000,00	0,00	0,00	1 950 000,00
1.08.07	Mant y rep eq. Y mob de oficina	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	880 000,00	1 213 000,00	0,00	0,00	2 093 000,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	130 000,00	0,00	0,00	130 000,00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	80 000,00	0,00	0,00	80 000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00
2.02.02	Prod. Agroforestales	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03.05	Mats. Y prod de vidrio	0,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	880 000,00	183 000,00	0,00	0,00	1 063 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	98 000,00	0,00	0,00	98 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	85 000,00	0,00	0,00	85 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	580 000,00	0,00	0,00	0,00	580 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	82 170 400,00	0,00	0,00	0,00	82 170 400,00
3,02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	82 170 400,00	0,00	0,00	0,00	82 170 400,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	82 170 400,00	0,00	0,00	0,00	82 170 400,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	83 249 968,54	0,00	0,00	83 249 968,54
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	42 325 240,53	0,00	0,00	42 325 240,53
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	41 875 240,53	0,00	0,00	41 875 240,53
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	450 000,00	0,00	0,00	450 000,00
5,02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0,00	40 924 728,01	0,00	0,00	40 924 728,01
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	40 924 728,01	0,00	0,00	40 924 728,01
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	8 670 652,54	0,00	0,00	8 670 652,54
9,02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	8 670 652,54	0,00	0,00	8 670 652,54
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	8 670 652,54	0,00	0,00	8 670 652,54

**SECCION DE
APLICACIONES**

AUMENTO DE EGRESOS**DETALLE POR PARTIDA**

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	73 380 375,46	171 489 011,86	20 670 652,54	0,00	265 540 039,86
0	REMUNERACIONES	3 169 796,26	15 181 554,48	0,00	0,00	18 351 350,74
1	SERVICIOS	13 040 179,20	94 319 135,83	14 710 000,00	0,00	122 069 315,03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	7 384 797,23	3 661 001,87	0,00	11 045 799,10
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	57 170 400,00	54 603 524,32	2 299 650,67	0,00	114 073 574,99
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	73 380 375,46	171 489 011,86	20 670 652,54	0,00	265 540 039,86
0	REMUNERACIONES	3 169 796,26	15 181 554,48	0,00	0,00	18 351 350,74
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 336 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	3 836 000,00
0.01.02	Jornales	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
0.01.05	Suplencias	2 336 000,00	0,00	0,00	0,00	2 336 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	5 981 992,58	0,00	0,00	5 981 992,58
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	5 821 992,58	0,00	0,00	5 821 992,58
0.02.02	Recargo de Funciones	0,00	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2019

	INCENTIVOS SALARIALES	385 985,06	5 577 400,17	0,00	0,00	5 963 385,23
0.03.03	Décimo tercer mes	194 666,66	922 518,58	0,00	0,00	1 117 185,24
0.03.04	Salario Escolar	191 318,40	906 651,26	0,00	0,00	1 097 969,66
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	0,00	3 748 230,33	0,00	0,00	3 748 230,33
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	231 731,20	1 098 166,11	0,00	0,00	1 329 897,31
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	220 051,20	1 042 815,00	0,00	0,00	1 262 866,20
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	11 680,00	55 351,11	0,00	0,00	67 031,11
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	216 080,00	1 023 995,62	0,00	0,00	1 240 075,62
0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	110 960,00	525 835,59	0,00	0,00	636 795,59
0.05.02	Cont. ROPC	35 040,00	166 053,34	0,00	0,00	201 093,34
0.05.03	Cont. FCL	70 080,00	332 106,69	0,00	0,00	402 186,69

1	SERVICIOS	13 040 179,20	94 319 135,83	14 710 000,00	0,00	122 069 315,03
1,01	ALQUILERES	10 000 000,00	35 754 000,00	60 000,00	0,00	45 814 000,00
1.01.01	Alquiler de Edificios, locales y terrenos	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.01.02	Alquiler de Maq, Equip y Mob.	0,00	35 754 000,00	60 000,00	0,00	35 814 000,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	2 650 000,00	0,00	2 650 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	2 650 000,00	0,00	2 650 000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	0,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 000 000,00	55 724 728,00	0,00	0,00	58 724 728,00

08

1.04.03	Servicios de Ingeniería	3 000 000,00	14 500 000,00	0,00	0,00	17 500 000,00
1.04.06	Servicios Generales	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	0,00	40 924 728,00	0,00	0,00	40 924 728,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	40 179,20	2 190 407,83	0,00	0,00	2 230 587,03
1.06.01	Seguros	40 179,20	2 190 407,83	0,00	0,00	2 230 587,03
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	450 000,00	12 000 000,00	0,00	12 450 000,00
1.08.02	Mant. De vías de comunicación	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
1.08.04	Mant. Y rep. De maq. Y eq prod	0,00	450 000,00	0,00	0,00	450 000,00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	7 384 797,23	3 661 001,87	0,00	11 045 799,10
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	7 224 797,23	40 000,00	0,00	7 264 797,23
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0,00	7 224 797,23	0,00	0,00	7 224 797,23
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	40 000,00	0,00	40 000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	3 621 001,87	0,00	3 621 001,87
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	166 396,58	0,00	166 396,58
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	225 805,29	0,00	225 805,29
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	57 936,00	0,00	57 936,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	3 052 599,00	0,00	3 052 599,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	116 205,00	0,00	116 205,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	2 060,00	0,00	2 060,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2019

2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00
---------	--	------	------------	------	------	------------

5	BIENES DURADEROS	57 170 400,00	54 603 524,32	2 299 650,67	0,00	114 073 574,99
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	899 481,00	1 881 890,00	0,00	2 781 371,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	899 481,00	1 881 890,00	0,00	2 781 371,00
	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
5,02	MEJORAS	57 170 400,00	53 704 043,32	417 760,67	0,00	111 292 203,99
5.02.01	Edificios	57 170 400,00	0,00	417 760,67	0,00	57 588 160,67
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	53 704 043,32	0,00	0,00	53 704 043,32

09

**SECCION DE
INFORMACION
COMPLEMENTARIA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN

Presupuesto 2019 - Modificación Presupuestaria 1-2019

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO			APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.00.00.00.000	BIENES INMUEBLES	0,00	02	01	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	11 150 762,30
			02	02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-30 650 443,30
			02	10 05	CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0,00
			02	25	PROTECCIÓN AMBIENTAL	-4 000 319,00
			02	16	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	23 500 000,00
		0,00				0,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	0,00	02	01	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	0,00
		0,00				0,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	0,00	02	02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	0,00
		0,00				0,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0,00	02	05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	-8 670 652,54
			03	06 07	LETRAS DE SANTA CRUZ	8 670 652,54
		0,00				0,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	0,00	02	16	SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	0,00
		0,00				0,00
	RECURSOS LIBRES	0,00	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10 000 000,00
			01	01	INTERESES PRÉSTAMO EDIFICIO - IFAM -	-82 170 400,00
			01	03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIOS	60 170 400,00
			03	02 59	Suministro de Riego de Melaza para la Mitigación de Polvo	12 000 000,00
		0,00				0,00
		-				-

Yo, Luis Bernardo Barranes Castro, Cédula 5-325-356, Contador Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporado

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACIONES**Justificación de Disminuciones de Egresos****Programa I****Servicios**

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Servicios:

5	01	01	01	04	06		Servicio de cerrajeríaALCALDIA	79 975,46
5	01	01	01	04	99		Servicio de fumigaciónALCALDIA	1 500 000,00
5	01	01	01	08	01		Servicio de pintura para edificios y otras construccionesALCALDIA	350 000,00
5	01	01	01	08	07		Mantenimiento y reparaciones de sillasALCALDIA	200 000,00
5	01	01	01	08	07		Mantenimiento y reparaciones de archivadoresALCALDIA	200 000,00

Materiales y Suministros

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Materiales y Suministros:

5	01	01	02	99	03		Compra de formularioALCALDIA	580 000,00
5	01	01	02	99	04		Alfombra de fieltro, doble tela, para carro, de hule, cabuya y otrasALCALDIA	300 000,00

Intereses**11**

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Intereses:

5	01	01	03	02	03		Compensación con intereses previstos préstamo IFAM	82 170 400,00
---	----	----	----	----	----	--	--	---------------

Programa II**Remuneraciones**

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Remuneraciones:

5	02	25	00	01	05		0.01.05 Suplencias	160 000,00
---	----	----	----	----	----	--	--------------------	------------

Servicios

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Servicios:

5	02	02	01	02	99		1.02.99 Otros servicios básicos	35 754 000,00
5	02	10	01	04	06		Sellos	28 000,00
5	02	10	01	04	06		Chapia zonas verdes	280 000,00
5	02	10	01	08	01		Pintura en edificio	1 000 000,00
5	02	10	01	08	01		Mantenimiento sistema	600 000,00
5	02	16	01	04	99		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	43 704 043,32
5	02	25	01	04	99		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	5 500 000,00

Materiales y Suministros

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Materiales y Suministros:

5	02	10	02	01	01		Gasolina para máquinas de chapear	50 000,00
5	02	10	02	01	04		tinta para impresora	20 000,00
5	02	10	02	01	04		Para madera	60 000,00
5	02	10	02	02	02		Zacate	100 000,00
5	02	10	02	02	03		Compra de alimentación	500 000,00
5	02	10	02	03	04		Regleta	100 000,00
5	02	10	02	03	05		Espejos para los baños	200 000,00
5	02	10	02	99	01		Cajas de clip	5 000,00
5	02	10	02	99	01		Cajas de lapiceros	15 000,00
5	02	10	02	99	01		Corrector líquido	15 000,00
5	02	10	02	99	01		Grapas tamaño estándar	8 000,00
5	02	10	02	99	01		Marcadores	20 000,00
5	02	10	02	99	01		Cajas de lápiz	35 000,00
5	02	10	02	99	02		Férulas para uso en lesiones del cuerpo	25 000,00
5	02	10	02	99	02		Kit primeros auxilios	60 000,00

Bienes Duraderos

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Bienes Duraderos:

12

5	02	01	05	01	02	5	5.01.02	Equipo de transporte	4 000 000,00
5	02	02	05	01	02	5	5.01.02	Equipo de transporte	37 875 240,53
5	02	05	05	01	99		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	450 000,00
5	02	16	05	02	99		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	40 924 728,01

Cuentas especiales

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Cuentas Especiales:

5	02	05	09	02	01		Sumas sin asignación presupuestaria Parques y Obras de Ornato	8 670 652,54
---	----	----	----	----	----	--	---	--------------

Justificación de Aumentos de Egresos**Programa I****Remuneraciones**

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Remuneraciones, para efectos de ajuste:

5	01	01	00	01	05		SuplenciasALCALDIA	386 000,00
5	01	01	00	01	05		SuplenciasALCALDIA	370 000,00
5	01	01	00	01	05		SuplenciasALCALDIA	1 580 000,00
5	01	01	00	03	03		AguinaldoALCALDIA	194 666,66
5	01	01	00	03	04		Salario EscolarALCALDIA	191 318,40
5	01	01	00	04	01		Seguro de Enfermedad y MaternidadALCALDIA	220 051,20
5	01	01	00	04	05		Banco PopularALCALDIA	11 680,00
5	01	01	00	05	01		Seguro de Invalidez Vejez y MuerteALCALDIA	110 960,00
5	01	01	00	05	02		Régimen Obligatorio de Pensión ComplementALCALDIA	35 040,00
5	01	01	00	05	03		Fondo de Capitalización LaboraALCALDIA	70 080,00

Servicios

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Servicios:

5	01	01	01	01	01		Alquiler de Edificio CONCEJO MUNICIPAL	10 000 000,00
5	01	01	01	06	01		Seguro Riesgos del TrabajoALCALDIA	40 179,20
5	01	01	01	04	03		Diseño en obras de ingeniería Edificio Concejo Municipal	3 000 000,00

Bienes Duraderos

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Bienes Duraderos:

5	01	03	05	02	01		Construcción y mejoramiento de edificio Concejo Municipal	57 170 400,00
---	----	----	----	----	----	--	---	---------------

Programa II**Remuneraciones**

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Remuneraciones:

5	02	01	00	02	01		0.02.01 Tiempo extraordinario	5 821 992,58
5	02	01	00	03	03		0.03.03 Decimotercer mes	797 518,58
5	02	01	00	03	04		0.03.04 Salario escolar	783 801,26
5	02	01	00	03	99		0.03.99 Otros incentivos salariales	3 748 230,33
5	02	01	00	04	01		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	901 515,00
5	02	01	00	04	05		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	47 851,11
5	02	01	00	05	01		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	454 585,59

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2019

5	02	01	00	05	02		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	143 553,34
5	02	01	00	05	03		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	287 106,69
5	02	10	00	01	02		Jornales CÍVICO PARA LA PAZ	1 500 000,00
5	02	10	00	03	03		Aguinaldo CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	125 000,00
5	02	10	00	03	04		Salario Escolar CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	122 850,00
5	02	10	00	04	01		Seguro de Enfermedad y Maternidad CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	141 300,00
5	02	10	00	04	05		Banco Popular CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	7 500,00
5	02	10	00	05	01		Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	71 250,00
5	02	10	00	05	02		Régimen Obligatorio de Pensión Complement CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	22 500,00
5	02	10	00	05	03		Fondo de Capitalización Labora CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	45 000,00
5	02	25	00	02	02		0.02.02 Recargo de funciones	160 000,00

Servicios

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de servicios:

5	02	01	01	06	01		1.06.01 Seguros	2 000 000,00
5	02	01	01	06	01		1.06.01 Seguros	164 607,83
5	02	02	01	01	02		1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35 754 000,00
5	02	05	01	08	04		1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.	450 000,00
5	02	10	01	03	02		Compra de banner	200 000,00
5	02	10	01	04	06		Destaqueo de tuberías	300 000,00
5	02	10	01	06	01		Seguro Riesgos del Trabajo CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	25 800,00
5	02	16	01	04	03		1.04.03 Servicios de ingeniería	5 000 000,00
5	02	16	01	04	03		1.04.03 Servicios de ingeniería	8 500 000,00
5	02	16	01	04	99		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	40 924 728,00
5	02	25	01	04	03		1.04.03 Servicios de ingeniería	1 000 000,00

Materiales y Suministros

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de materiales y suministros:

5	02	02	02	01	01		2.01.01 Combustibles y lubricantes	7 224 797,23
5	02	10	02	99	99		Para basureros en zonas verdes pintados y con logos	160 000,00

Bienes Duraderos

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Bienes Duraderos:

5	02	10	05	01	99		Motoguadañas para chapias	399 800,00
5	02	16	05	02	99		5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	43 704 043,32
5	02	16	05	02	99		5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00
5	02	25	05	01	99		5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	499 681,00

Programa III**Servicios**

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Servicios:

5	03	06	07	01	01	02		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000,00
5	03	06	07	01	02	99		1.02.99	Otros servicios básicos	2 650 000,00
5	03	02	59	01	08	02			Compra y Aplicación de Melaza	12 000 000,00

Materiales y Suministros

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Materiales y Suministros:

5	03	06	07	02	01	04		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	40 000,00
5	03	06	07	02	03	01		2.03.01	Materiales y productos metálicos	166 396,58
5	03	06	07	02	03	02		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	225 805,29
5	03	06	07	02	03	03		2.03.03	Madera y sus derivados	57 936,00
5	03	06	07	02	03	04		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 052 599,00
5	03	06	07	02	03	06		2.03.06	Materiales y productos de plástico	116 205,00
5	03	06	07	02	03	99		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2 060,00

15

Bienes Duraderos

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Bienes Duraderos:

5	03	06	07	05	01	99		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 881 890,00
5	03	06	07	05	02	01		5.02.01	Edificios	417 760,67

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL
(POA)**

16

**Modificaciones Inducidas por la
Modificación Presupuestaria 1-2019**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2019**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				
ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1.4. Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios competitivo, oportuno, eficiente y que se adecue a las demandas reales y necesidades de la municipalidad.CO004	Operativa		Cumplir con los servicios que brinda la Dirección Administrativa, así como tambien brindar servicio de limpieza de los Edificios Municipales, ademas de servicio mecánico para vehiculos Municipales, durante el tiempo que no se cuente con el titular de los	Cantidad de vacaciones e incapacidades presentadas	1	100%		0%	Msc. María Rosa López Gutiérrez	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	-	

plazas.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE

Infraestructura, Equipamiento y Servicios	1.4. Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios competitivo, oportuno, eficiente y que se adecue a las demandas reales y necesidades de la municipalidad.CO004	Operativa		Municipal para seccionar y atender al Público adecuadamente.	Al Edificio alquilado	5	50%	5	50%	Msc. María Rosa López Gutiérrez	2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,000,000,00	
Desarrollo Institucional	Modernizar la estructura administrativa de la municipalidad utilizando eficiente y racionalmente los recursos de la hacienda pública con una visión a largo plazo que fomente una cultura organizacional, solidaria e inclusiva que propicie la participación de la ciudadanía en la toma de acciones.	Operativo	25	Atención anual del 100%de intereses del préstamo por edificio y otros inversiones administrativas	Número de atenciones de amortizaciones atendidos	53	100%		0%	Msc. María Rosa López Gutiérrez	Registro de deuda, fondos y aportes	- 82 170 400,00	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	1.7. Mejorar permanentemente la infraestructura municipal para lograr condiciones óptimas de rendimiento laboral y atención a la ciudadanía.C0007	Mejora		Remodelación del edificio de la Policía Municipal, para albergar también al Consejo Municipal y sus dependencias (Secretaría del Consejo), en un área total de 328 metros cuadrados. Actividades constructivas: Reforzamiento de estructura de techo, cambio de estructura de techo, cielo raso, pintura interna, pintura externa, etcétera.	(Área de avance/Área total) x 100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	Administración de Inversiones Propias	60,170,400.00	
19													
SUBTOTALES							2,5		1,5			12 000 000,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA							63%		38%				
50% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%				
50% Metas de Objetivos Operativos							100%		0%				
Metas formuladas para el programa													
4													

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2019

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
MEDIO AMBIENTE 20	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad. CO016	Operativa		Brindar servicios al Parque Bernabela Ramos que consisten en la limpieza de las áreas verdes, pollos y obra gris diariamente de lunes a sábado. 312	Indicador porcentual anual=(Meta ejecutada) * 100/ (Meta programada)	1	100 %		0%	Biol. William Arauz Bran	05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	-8 670 652,54	
POLITICA SOCIAL LOCAL	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte. CO022	Operativa		Mantener el servicio de limpieza a todo el edificio, y a la población usuaria del Centro Cívico por la paz, así como destacar las tuberías.	Meses en que se ha mantenido la limpieza	1	100 %		0%	Licda. Liseth Arroyo Gutiérrez	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	0,00	

PLANIFICACIÓN N ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										

MEDIO AMBIENTE	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad. CO016	Operativa		Brindar un servicio de disposición y tratamiento final a 45908 toneladas anuales de residuos sólidos.	Indicador porcentual anual = (Números de toneladas dispuestas y tratadas en el RSM del PTA) * 100 / (45908 toneladas).	1	50%	1	50%	Biol. William Arauz Bran	16 DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	11 750 000,00	11 750 000,00
21 MEDIO AMBIENTE	4.2. Establecer un programa de protección ambiental que responda a los intereses de las comunidades del cantón dando prioridad a la protección de los mantos acuíferos que suministran agua potable. CO017	Operativa		Emitir al menos 50 criterios técnicos ambientales por medio de oficios o informes en respuesta a solicitudes de otros departamentos o por atención de denuncias y realizar 18 charlas de educación ambiental sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y protección del recurso hídrico, 9 campañas de reciclajes, 6 campañas de reforestación y elaboración del plan de gestión integral de cuencas hidrográficas del cantón.	Indicador porcentual anual = (cantidad de criterios técnicos emitidos * 100 / 50); Indicador porcentual anual = (cantidad de charlas realizadas * 100 / 18); Indicador porcentual anual = (cantidad de campañas de reciclaje realizadas * 100 / 9); Indicador porcentual anual = (campañas de reforestación * 100 / 6) y Plan de Cuencas concluido.	1	50%	1	50%	Biol. William Arauz Bran	25 PROTECCIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	-2 000 159,50	-2 000 159,50

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2019**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA														
25 ESTRATÉGICA	Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación y el deporte y la población con mayor vulnerabilidad en concordancia con la ley 7600	o	No.	Descripción	Iluminación e instalación de Rotulo Luminoso instalados	1	100	%	0%	Ing. Diego	05 Instalaciones	Dirección Técnica y Estudios	8 670 652,54	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejora		Marimba y Construcción de base en concreto de un metro de alto 0.45 metro de ancho y 6 metro de longitud en la cual se va a instalar un Rotulo Luminoso con las letras Artisticas " SANTA CRUZ"										

[illegible]

	SUBTOTALES				2,0		0,0				20 670 652,54	0,00	
TOTAL POR PROGRAMA						100%		0%					
100% Metas de Objetivos de Mejora					100%		0%						
0% Metas de Objetivos Operativos					0%		0%						
2 Metas formuladas para el programa													



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

Comentarios:

-Señor Jorge Leal Obando, ofrezco mi disculpa por no poder llegar a la mesa de trabajo donde se esclareció los detalles de esta modificación, creo que se debe buscar la forma donde los presupuestos no nos tomen por sorpresa, que nos permitan analizarlos, esclarecer y discutirlos para poder libremente y con toda confianza dar mi voto.

-Señor Presidente Municipal, creo que para el futuro, hacerle un llamado a la Alcaldía, que nos haga llegar con tiempo el presupuesto o las modificaciones así podemos analizar con detalle y analizar.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, se incluyó en esta modificación 12 millones esto a lo sumo nos llega para 7 tanquetas, creo necesario que salga con nombre a donde se va a distribuir.

25 -Señor Rolando Pizarro Pizarro, en este momento regar melaza en el Cantón, le sirve más al dueño de la tanqueta que a nosotros, creo que hay lugares donde son metros no kilómetros los que se necesitan, creo que se debe distribuir en los lugares que tengan más población vulnerable como en algunos casos de escuelas o colegios, o donde se conozca de situaciones especiales.

-Señor Presidente Municipal, estamos claros que la melaza no alcanza para todos los caminos, sí tenemos que priorizar, cumplir con los compromisos, cumplir con los que más necesitan de esta intervención, y pensar en un futuro como solucionar con alguna unicipa estos sectores de alta población.

-Señora Warner Rodríguez Angulo, se habla y se dice, lo que nosotros hemos planteado es que se priorice, no alcanza para todos, pero si por ejemplo en el Bejuco son quinientos metros los que se deben intervenir, es esa priorización la que se debe hacer no las promesas que se las lleva el viento, las personas hacen y dicen pero las acciones concretas son las que queremos ver en las comunidades.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, creo que melaza en Cartagena ya dieron lo que tenían que dar, en este momento a falta de ella las personas hacen montículos en medio camino para evitar que los vehículos pasen a gran velocidad y levanten esa gran cantidad de polvo, hable con Fuerza Pública, porque estos montículos son peligrosos, y nos dicen que corresponde a la Municipalidad retirarlos, lo traiga



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

para que se analice y talvez podamos llegar a una medida que nos permita resguardar la seguridad de los vecinos y la salud, un punto medio. Y luego con lo que dice Macdonal, se debe decir cuales lugares se va aplicar melaza, y se tome en cuenta a Lorena que no se le aplico este año, y hay una gran cantidad de vecinos sufriendo por esto.

-Señora Anabelle Gutiérrez Cisneros, en Lagunilla, hay un sector donde tenemos adultos encamados los cuales sufren de enfermedades respiratorias muy severas por el polvo, ahí se necesita melaza.

-Señora Alcaldesa Municipal, faltan comunidades como Santa Rosa, San Juan San José de Pinilla, y los compromisos que tenemos ya adquiridos.

-Señor Jorge Leal Obando, el sector de Matapalo camino que va a conchal por Puerto Viejo son nubes de polvo las que se generan noche y día, vale la oportunidad para que se coloque frente a la Escuela y se solucionaría dos problemas con una intervención.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, hay en Huacas los sectores que necesitan, sé que se dijo darle prioridad al Bejuco, pero también Huacas necesita de melaza.

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, se puede incluir a Linderos, ahí se requiere de intervención de la maquinaria y melaza.

-Señor Presidente Municipal, hay que priorizar la intervención, una vez que se realice la compra hay que darle el destino, someto a votación la modificación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la Modificación Presupuestaria 01-2019 presentada por la Administración. Se aprueba las modificaciones inducidas al Plan Operativo Anual inducidas por la Modificación Presupuestaria 01-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Del Oficio DAM-0640-2019 de la Alcaldía Municipal y el oficio RRHH-043-2019 del Departamento de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando los oficios DAM-0640-2019 y RRHH-043-2019 se aprueba el aumento salarial para el primer semestre del año 2019 a la base según el IPC sea del 1.45% se aportará por parte del trabajador el 0.09% (retención) y la parte patronal aportará el 0.05% que figure como aumento a la provisión del próximo salario escolar, el cual según la Ley se debe llegar al 8.33% y actualmente se encuentra en el 8.19%.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DVMP-057-2019 suscrito por MsC. Jairo Vargas Agüero Viceministro de Paz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Comunicar al señor Viceministro de Paz, que se están realizando las gestiones administrativas y presupuestarias para cambiar la Sede Municipal dentro de los plazos establecidos, y así poder cumplir con los acuerdos definidos bajo el oficio DVMP-023-02-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria 49-2017, artículo 04, inciso 02, celebrada el 5 de diciembre del 2017 (oficio SM-01019-Ord.49-2017) se acordó remitir al Despacho de la Alcaldía la solicitud de Margarita Matarrita de "... hacer declaratoria de calle pública sector Ostional ." Trasladado el asunto para su estudio y pronunciamiento a Dirección de Desarrollo Urbano y Rural –UTGVM-la misma se expide en los siguientes términos, según consta en el oficio DDUR-UTGVM-COOR-007-2019 de 28 de enero del 2019:
“(...) ”

Una vez analizado el tema del asunto de referencia y lo que corresponde al criterio técnico por parte de este servidor en calidad de Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se determina que estamos en presencia de una servidumbre.

(...) cualquier solicitud de declaratoria o aceptación de franjas de terreno ya sean servidumbres o no, como calle pública **debe ser considerada como la gestión de un proceso urbanístico, por lo que en este punto, se recuerda que todo desarrollo con fines urbanísticos, debe contar con el diseño de sitio y cumplir con todas las disposiciones establecidas en nuestro ordenamiento técnico y jurídico.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

En lo referente al ordenamiento técnico, según inspección de campo realizada por la funcionaria Grisel Agüero, inspectora vial (se adjunta informe), con la indagación y documentos con que cuenta esta Unidad Técnica se tiene que:

- a) La franja a la cual se le pide declaratoria es indudablemente una **servidumbre agrícola**.
- b) Tiene un ancho promedio de 10 metros y una longitud de 200 m.
- c) No es parte de un proceso urbanístico
- d) Carece de un diseño definido tanto geométrico horizontal como vertical.
- e) No ofrece infraestructura urbana tal como aceras, cañerías, drenajes pluviales ni sanitarios.
- f) No tiene una estructura de pavimento definida.

Resumiendo y en este caso particular, salvo mejor criterio:

1- No se cumple con requisitos técnicos”

Conteste con lo anterior, lo que procede es rechazar la petición de marras y archivar el asunto en cuestión, en razón de su improcedencia técnica y legal.

28

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis, lo indicado en el Oficio DAM-0306-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-466-2019 por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Solicitud de firma de convenio para toma de agua de pozo profundo de Iglesia Católica de Santa Cruz para riego de Parque Bernabela Ramos.

Resulta imperante solicitarles su consentimiento para que se realice un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Iglesia Católica de Santa Cruz para que nuevamente se pueda tomar el agua del pozo profundo de la iglesia para el aprovechamiento en riego de zonas verdes del Parque Bernabela Ramos. Una vez que se reciba la confirmación de parte de este Concejo Municipal se procederá a solicitar el apoyo del Departamento de la Asesoría Jurídica para conformar dicho convenio y posteriormente hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal para que a su vez dicho convenio sea debidamente formalizado y aprobado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la elaboración y firma de convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Iglesia Católica de Santa Cruz para que nuevamente se pueda tomar el agua del pozo profundo de la iglesia para el aprovechamiento en riego de zonas verdes del Parque Bernabela Ramos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce Resolución Administrativa sobre recusación interpuesta por constructora PRESBERE S.A dentro del órgano director de procedimiento en licitación abreviada N°2016LN-000012-01”Contratación de maquinaria equipo y mano de obra para la construcción de infraestructura pluvial y estructura de pavimento asfáltico en camino C-5-02-262 Santa Cruz-Guayabal, sector Puente Río En Medio-Guayabal.

Referencia: Oficio ODP-04 de 21 de febrero de 2019.

SE DA POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

29 **INCISO 06:** Se conoce oficio DDUR-DCT-AL-0187-2019 del Departamento de Catastro y Topografía. Ref.: Respuesta a los oficios SM-0100-Ord.02-2019 AJ-042-2019, estudio Catastral- Registral de los lotes ubicados en la colindancia de la Plaza de Deportes de San José de la Montaña.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y dictamen con recomendaciones, de lo indicado en el Oficio DDUR-DCT-AL-0187-2019 del Departamento de Catastro y Topografía. Ref.: Respuesta a los oficios SM-0100-Ord.02-2019 AJ-042-2019, estudio Catastral- Registral de los lotes ubicados en la colindancia de la Plaza de Deportes de San José de la Montaña.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio DDUR-DCT-AL-0188-2019, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefe de Dpto. de Catastro y Topografía. Ref.: Respuesta al oficio DAM-0401-2019 y SM-0103-Ord.03-20199, sobre la disponibilidad de agua en trámite de Visado Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y dictamen con recomendaciones, de lo indicado en el Oficio DDUR-DCT-AL-0188-2019 del Departamento de Catastro y Topografía.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce oficio DDUR-DCT-AL-0190-2019, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefe de Dpto. de Catastro y Topografía. Ref: Respuesta al oficio SM-1683-Ord.49-2019 AJ-042-2018, estudio Catastral Registral de los lotes ubicados en Paso Hondo, Distrito Veintisiete de Abril. De acuerdo a la información anterior se observa que en el Mapa Vial no se evidencia calle pública, más en los Planos Catastrado para Proceso de Información indica calle pública, así como en la Finca Folio Real 5091634-000 con Plano Catastrado 5-0084353-1992, se elabora este informe con la finalidad que sea un insumo para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indique el estatus de dicho acceso y de ser el caso lo tengan contemplado en el inventario de vías como calle o camino público su derecho de vía respectivo.

30

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y dictamen con recomendaciones, de lo indicado en el Oficio DDUR-DCT-AL-0190-2019 del Departamento de Catastro y Topografía.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce oficio AC-023-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por SPM PURAVINO COSTA RICA COSTA RICA S.R.L , cédula jurídica 3-102-770054, en el Restaurante el Spritz, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo frente al Pacific Park.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-023-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por SPM PURAVINO COSTA RICA COSTA RICA S.R.L. cédula jurídica 3-102-770054, en el Restaurante el Spritz, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo frente al Pacific Park.

Pasar Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo Trámite y Pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio AC-024-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Casa Guanacaste S.A. cédula jurídica 3-101-136711, en el Restaurante Beach Garden, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo contiguo al súper Las Palmeras.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-023-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Casa Guanacaste S.A. cédula jurídica 3-101-136711, en el Restaurante Beach Garden, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo contiguo al súper Las Palmeras.

Pasar Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo Trámite y Pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce firmada por la señora Maribel Sánchez Grijalba, Presidenta Junta del Ecomuseo de la Cerámica Chorotega, en el cual indica: Les solicita por este medio, el préstamo del parque Bernabela Ramos para la fecha del sábado 16 de marzo 2019, con un horario de 10 am a 4 pm, con el fin de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

realizar la actividad “Compartiendo nuestro cultura” la cual consiste en una pequeña feria en donde estaremos presentado el “Directorio artesanos, gastronomía y servicios de San Vicente de Nicoya”. Haciendo demostraciones y talleres de cerámica, así como promocionando los productos que se elaboran en la comunidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la utilización del Parque Bernabela Ramos el día 16 de marzo en horario de 10am a 4pm, para realizar evento “COMPARTIENDO NUESTRO CULTURA” la cual consiste en una pequeña feria para presentar el “DIRECTORIO ARTESANOS, GASTRONOMÍA Y SERVICIOS DE SAN VICENTE DE NICOYA” organizado por Ecomuseo de la Cerámica Chorotega representado por la señora Maribel Sánchez Grijalba- Presidenta.

El organizador deberá respetar las actividades previamente autorizadas en el Parque o sus alrededores, e implementar los mecanismos necesarios para asegurar el libre tránsito y uso gratuito del espacio público autorizado, así como el adecuado manejo de los residuos sólidos o líquidos que la actividad pueda ocasionar.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por el señor Pedro D’OÑAS, Gerente ManagaritaVille se indica: Solicitarles para realizar un juego de pólvora para el viernes 8 de marzo 2019 a las 8 pm para Hotelera Playa Flamingo S.A céd. Jurídica 3-101-048126, como siempre nos comprometemos a mantener la limpieza de las áreas y las medidas de seguridad, lo realizaremos con la compañía Pyrotec.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de juego de pólvora para el viernes 8 de marzo 2019 a las 8 pm a favor de Hotelera Playa Flamingo S.A céd. Jurídica 3-101-048126.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

INCISO 13: Se conoce nota firmada por Grietje Depypere, mayor, soltera, comerciante, de nacionalidad belga, con cédula de residencia permanente número uno cero cinco seis cero ceo cero uno cinco nueve uno cuatro, vecina de Guatemala de Santa Cruz, Guanacaste, un kilómetro y quinientos metros al sur del río de Santa Rosa camino los Ranchos, indica:

En mi condición de presidente con carácter de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía ALFA SIETE TAMARINDO S.A, con cédula jurídica número TRES-UNO CERO UNO- TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CERO SETENTA Y DOS, domiciliada en Tamarindo de Santa Cruz, Guanacaste, quinientos metros al sur, trescientos metros al oeste y ciento cincuenta metros al norte de Iguana Azul, personería que se encuentra vigente y a derecho a la fecha, ante ustedes me presento y manifiesto:

Se va a celebrar un festival cultural denominado LA SENDA FESTIVALS, los días 22 y 23 de marzo del 2019, en finca la Senda, ubicada en Guatemala de Santa Rosa de Santa Cruz de Guanacaste, contiguo al Canopy Tour. Dicha actividad pretende diversificar y promover el turismo del arte.

Por tanto solicitamos el respectivo permiso para dicho festival cultural y asimismo una licencia de licor para el día 23 de marzo del 2019.

33

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización festival cultural denominado LA SENDA FESTIVALS, los días 22 y 23 de marzo del 2019 organizado por de Alfa siete de Tamarindo S.A. representada por Grietje Depypere.

Se autoriza una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día 23 de marzo 2019 a favor de Alfa siete de Tamarindo S.A. representada por Grietje Depypere.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por las señoras Alba Luz Obando y Jennifer Calero, de la Junta de Educación de la Escuela de Linderos, indican: Le solicitamos de manera muy respetuosa al Consejo Municipal de Santa Cruz, que nos valide las fechas del día 29,30,31 de marzo al 01 de abril para los días 2,3,4 y 5 de agosto del 2019, por motivo que nos veremos afectados en la inversión de los festejos en la comunidad de linderos por las fiestas de los pueblos vecinos de Río Seco y Barrio Edén de Cartagena del Cantón de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza el cambio de fechas para la celebración de fiestas cívicas en la comunidad de Linderos, las fechas son para los días 2, 3, 4 y 5 de agosto del 2019 evento organizado por la Junta de Educación de la Escuela Linderos.

Para el otorgar la licencia temporal para la venta de licores el organizador deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 9047 y su Reglamento Municipal.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce Oficio LVD-18-2019 firmada por Msc. Mitzy Salazar Morales, Directora Liceo de Villareal, en el cual indica: El Liceo de Villareal es una de las Instituciones de prestigio del Cantón de Santa Cruz, al ser el único colegio público del Cantón en contar con el Programa de Bachillerato Internacional (IB).

34 Actualmente, contamos con un incremento de matrícula que superan nuestra capacidad locativa, pues existen ochocientos diez (810) estudiantes matriculados actualmente en el Liceo. Es muy notorio que año a año se presente incremento en la matrícula. Existe más credibilidad de los padres de familia en nuestro trabajo institucional.

Sin embargo, no contamos con capacidad locativa para brindar una educación de calidad como se merecen nuestros estudiantes. Es por esto que se hace necesario realizar solicitud para solventar nuestra inminente necesidad tanto en infraestructura como en mobiliario; por tal razón acudimos ante su gobierno local para solicitar la donación de 100 pupitres, ya que representan compromiso, transparencia y sobre todo preocupación por mejorar la calidad de vida de los contribuyentes; siempre nos han brindado credibilidad ante nuestros proyectos y un profundo agradecimiento por creer en nuestra Institución.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, la solicitud prestada por la Dirección del Liceo Villareal bajo el Oficio LVD-18-2019

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

INCISO 16: Se conoce Oficio ARDSEV-090-2019 por Mtr. Alexandra Alfaro Oporta, Presidenta de Asociación de Reciclaje Eco Vida. Indica sucintamente se indica: A la fecha no se ha obtenido el Convenio aprobado en la sesión ordinaria 35-2018 artículo 04 inciso 01, para ser firmado por las personas según el acuerdo supra citado en éste oficio. Para poder cumplir con el requisito que Coopeguanacaste nos ha solicitado, la firma del convenio en mención. Y hasta hoy 08-02-2019, al medio día tenemos tiempos. Para ser sujetos de una donación de (dos millones de colones), para la compra del equipo que se requiere para compactar los residuos sólidos. Cabe señalar el proyecto que surge a raíz de la necesidad de resolver la problemática socio cultural ambiental del mal manejo de los residuos sólidos del cantón. Y en cumplimiento de la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos. Como representante Legal de la Asociación de Reciclaje de Desechos Sólidos Eco Vida de Santa Cruz, Personería Jurídica 3-002-745072 estoy en la mayor disposición para firmar este convenio hoy.

35

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Ambiente, para su dictamen con recomendaciones de lo indicado bajo el Oficio ARDSEV-090-2019 por Mtr. Alexandra Alfaro Oporta, Presidenta de Asociación de Reciclaje Eco Vida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por la señora Martha Elena Santana Duarte, cédula 103840206, sucintamente se transcribe: Muy respetuosamente me dirijo a ustedes abocando sus buenos oficios y al mismo tiempo para exponer el caso que me hace aproximarme a su dependencia.

Desde hace aproximadamente años coordino el grupo de Reciclaje en el Plantel Municipal, en un inicio con jóvenes de la comunidad de Hato Viejo, en su mayoría mujeres jefes de hogar y jóvenes estudiantes.

No estamos en desacuerdo en que el otro grupo trabaje, pero queremos saber bajo cuales condiciones, ya que como indicamos, durante 9 meses hemos estado solos, sin la ayuda del departamento, con una causa en el Ministerio, con las maquinas dañadas y el material existente nosotros lo hemos pagado para conseguirlo y trabajar, porque no sería justo que de la noche a la mañana resolvieran a favor y les facilitaran todo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Ambiente, para su dictamen con recomendaciones de lo indicado por la señora Martha E. Santana Duarte, cédula 103840206.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce nota de la señora Shirley Álvarez González, cédula 5-308-940, vecina de Barrio las Maravillosa, en la que indica: Les solicito de su ayuda para poder adquirir un lote que se ubica en barrio las maravillas, de la escuela Estocolmo 400 metros al sur, ya que yo no cuento con nada propio y mi situación es muy difícil porque tengo problemas de salud y no cuento con un trabajo, debido a mi estado de salud vivo en casa de mi mama, le agradecería toda la ayuda humanamente posible.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones, sobre la solicitud suscrita por la señora Shirley Álvarez González.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

36

INCISO 19: Se conoce nota firmada por la señora Jennifer Espinoza C., Presidenta de la ADI El Edén de Cartagena, por este medio muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes para solicitar una inspección de la calle que se encuentra 25 metros norte de la bomba de AYA en nuestro barrio esto ya que requiere de una ampliación esto también está siendo solicitado por vecinos y personas que han adquirido propiedad en este sector y porque está registrada como calle pública y vemos como una necesidad que se realice dicha ampliación, sin más que agregar nos despedimos esperando una pronta respuesta.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral Edén Cartagena.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por la señora Jennifer Espinoza C., Presidenta de la ADI El Edén de Cartagena, indica: por este medio nos acercamos a ustedes para solicitarles muy respetuosamente la construcción de una cancha sintética para los niños de nuestro barrio esto para que ellos cuenten con un área de recreación más dinámica ya que por el momento solo contamos con un pequeño



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

playa y dos hamacas y sería de gran beneficio para nuestra comunidad el poder aportar esta cancha a nuestros niños, sin más que agregar nos despedimos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral Edén Cartagena.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

37

INCISO 21: Se conoce nota firmada por la señora Jennifer Espinoza C., Presidenta de la ADI El Edén de Cartagena, indica: por este medio nos acercamos a ustedes primero para agradecer su colaboración con lo que fue la construcción del piso del rancho nazareno en nuestro barrio y a su vez solicitarles muy respetuosamente su apoyo esta vez para la construcción de lo es una cocina en este mismos lugar la cual necesitamos que también se nos cierre con malla y se acondicionada para cumplir con todos los estándares de higiene que solicita el ministerio de salud, también solicitamos pintura para lo que es el techo y pintura para los horcones que sostienen el techo, además necesitamos poner cerámica en todo el piso esto porque para nosotros sería de gran ayuda a la hora de realizar actividades ventas para recaudar fondos y lo haríamos en un espacio más higiénico; sin más que agregar y agradeciendo de ante mano su atención nos despedimos deseándoles éxitos en sus labores diarias.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral Edén Cartagena.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por la señora Jennifer Espinoza C., Presidenta de la ADI El Edén de Cartagena, indica: solicitarles muy respetuosamente un paso de alcantarillado en Barrio los Ángeles esto ya que es necesario en este lugar para sus vecinos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral Edén Cartagena.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

INCISO 23: Se conoce nota firmada por los vecinos de Chumico, del Súper Vikingo 25 metros norte y 150 metros oeste, les hacemos de su conocimiento la indignación y molestia por el trabajo que vinieron a realizar el día de hoy miércoles 20 de febrero del año en curso, el cual me parece fue desperdicio de combustible y tiempo para la mediocridad de trabajo hecho, y el señor que entro con la maquinaria les dijo a unos vecinos que cuidado decían algo o denunciaban porque si se quebraba algún tubo porque eso no es público , y lo que hizo fue dejar peor que como estaba ya que peligra el zanja que se encuentra en toda la calle corriendo peligro para los niños y niñas y personas adultas mayores con esta situación, además ya se han ido hasta carro en es zanja.

Pero tenemos de conocimiento que ya él que era dueño de la propiedad don ARMANDO MORENO CARMONA entregó dicha propiedad a la municipalidad, además la señora Alcaldesa ordenó al ingeniero Diego diera inicio a esta calle ya que fue declarada pública.

Adjunto foros del trabajo que realizaron que de nada sirve porque no soluciona ningún problema. Por favor tomen las medidas del casi sino nos veremos obligados a tomar medidas drásticas. Además, solicitamos nos donen la tierra que están sacando de las calles que van a pavimentar sea utilizada para rellenas esa zanja.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de lo indicado por los Vecinos de Chumico, del Súper Vikingo 25 metros norte y 150 metros oeste.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se conoce nota firmada por Joseph Brandon Walsh, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Ollie's Point Surf Camp, S.A, cédula de persona jurídica número 3-101-329335, en el cual se indica:

Que el 29 de noviembre del 2018, mediante oficio SM-01409-Ord.45-2018, el Concejo Municipal , aprobó la cesión de los derechos de la concesión del señor José Miguel Rojas, inscrita en el Registro Nacional bajo el número 5-914-Z-000, de 1.000 m2, misma que tiene un uso de zona turística de uso múltiple , ubicada en Playa Tamarindo, a favor de mi representada.

Que dicha concesión vence el próximo 02 de julio de 2019, por lo cual por medio de la presente y conforme al artículo 50 de la Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, solicito la renovación de la misma , a fin de iniciar el proceso correspondiente cuanto antes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, de lo solicitada por Joseph Brandon Walsh, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Ollie's Point Surf Camp, S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se da lectura a documento suscrito por Donatus Nicolaas María (Nombres) Van Akkeren (Apellido), sucintamente se transcribe:

Vecino de Playa Avellanas, Santa Cruz, Guanacaste, en el Restaurante Lola's portador de la cédula de residencia vigente de la República de Costa Rica número uno cinco dos ocho cero cero cero tres seis siete tre tres, actuando como PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la compañía EDENSS PARADISE, SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica número tres-ciento uno- setecientos treinta y cinco mil cuarenta y ocho, personería vigente e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección mercantil bajo el Tomo: Dos mil diecisiete, Asiento: Ciento noventa y un mil novecientos noventa y tres, de la forma más atenta manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Que mi representante es dueña de un local comercial denominado RESTAURANTE LOLAS, ubicado en Playa Avellanas, Santa Cruz, Guanacaste, exactamente contigo al parqueo público.

SEGUNDO: Solicitamos el permiso respectivo para CUIDO Y MANTENIMIENTO DE ZONA PÚBLICA, que está frente a dicho restaurante, para colocar hamacas, sillas, mesas, butacas y sombrillas móviles que serán de esparcimiento del público en general y de los clientes de dicho restaurante, comprometiéndose los representantes a poner y quitar dichas sillas todos los días, así como mantener limpia el área de cuido, construir duchas, áreas verdes y si es del caso diseñar jardines para el embellecimiento y poner basureros para la recolección de los desechos, así como la basura que los usuarios dejan en la playa frente al área dado en cuido y administración.

Dicha área será de libre acceso a los usuarios que visitan la playa, no impidiendo el tránsito de personas dentro de la zona pública.

El área del cuido y administración de la zona pública comprende antes del mojón 70 hasta 71, comprendiendo todo el frente de la propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido Guanacaste, Matricula de Folio Real Número Ciento cuatro mil ochocientos treinta y cuatro secuencias cero cero cero, el cual



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

tiene una distancia de frente a la misma de cien metros lineales, según consta en el Plano debidamente inscrito por el Catastro Nacional bajo el número G-459902-1998.

TERCERO: Asimismo, indicamos que dicho restaurante cuenta con patentes adiciones de alquiler, sillas y toldos, cumpliendo con lo ordenado por el Departamento de Rentas de esta Municipalidad.

CUARTO: Dicha solicitud será por tiempo indefinido, comprometiéndome a cumplir lo indicado anteriormente. .

SEA CUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, de lo solicitado por Donatus Nicolaas María (Nombres) Van Akkeren (Apellido) PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la compañía EDENSS PARADISE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

40

INCISO 26: Se conoce nota de la señora Ligia Flores Guevara, en calidad de Apoderada Especial de la sociedad Inversiones Estrella Azul del Mar S.A. cédula jurídica 3-101-296827, atenta manifiesta:

Que desde el 14 de septiembre del 2006, mi representada tramita una solicitud de concesión por una parcela ubicada en Playa Real, distrito Cabo Velas , cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste, por un área de 20.628,57m2.

Que actualmente estoy a espera de que se realice la modificación del Plan Regulador de Playa Real y Roble, para poder continuar con el trámite de solicitud de concesión, siendo que se deben de ajustar los usos del suelo y la vialidad del Plan Regulador.

Que por medio de llamadas telefónicas, he indicado varias veces que estoy muy interesada en impulsar la modificación de este plan regulador, siendo que con base en el oficio N°ZMT-0049-2006, del 08 de junio del 2006, la oficina de Zona Marítima Terrestre, me indicó que no podían dar trámite a la solicitud de concesión porque el lote que solicité está ubicado en zona verde y se estaría afectando el uso del suelo del plan regulador.

Siendo que ya han pasado 13 años desde que presente la solicitud de concesión, y el trámite no avanza, agradezco que me indique cuando empezaran a trabajar en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

la modificación del plan regulador de Playa Real y Roble, y que se informe en qué posición se encuentra la modificación del mismo respecto a las demás modificaciones que deben de trabajar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado por la señora Ligia Flores Guevara, en calidad de Apoderada Especial de la sociedad Inversiones Estrella Azul del Mar S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

41

INCISO 27: Se conoce nota firmada por Joseph Brandon Walsh, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Ollie's Point Surf Camp, S.A, cédula de persona jurídica número 3-101-329335, manifiesta: Que mi representada es dueña de una concesión, ubicada en Playa Tamarindo, por un área de 519.28m2, según plano catastrado N°G-0657107-2000, por el uso de zona turística de uso múltiple, la cual está inscrita en el Registro Nacional bajo el número 5-825-Z-000. Que la concesión se me vence el 02 de julio del 2019, solicito amablemente por este medio proceder con el trámite de renovación de concesión conforme a lo que establece el artículo 50, de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado por Joseph Brandon Walsh, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Ollie's Point Surf Camp, S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se conoce oficio AL-TA-131-2019 de Asesoría Legal Instituto Costarricense de Turismo, el cual indica: Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-47-2019, elaborado por el Departamento de Planeamiento de este Instituto, sobre el trámite de concesión solicitada por Brisas del Tempisque SHC S.A , a fin de que se cumpla con lo solicitado en dicho informe:

En cuanto a las observaciones legales, se solicita al Concejo Municipal lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

1- El acuerdo del Concejo Municipal en que se otorga la concesión, debe además autorizar al Alcalde Municipal a firmar el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, inciso h), del Reglamento de la Ley N°6043.

Por otro lado, sugerimos respetuosamente a la Municipalidad realizar la correcta foliatura del expediente.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio AL-TA-131-2019 de Asesoría Legal Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se conoce oficio AL-TA-138-2019 de Asesoría Legal Instituto Costarricense de Turismo, indica: por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-42-2019, elaborado por el Departamento de Planeamiento de este Instituto, sobre el trámite de prórroga de concesión de la empresa Plumita Pacífica S.A, a fin de que se cumpla con lo solicitado en dicho informe:

En cuanto a las observaciones legales, se solicita al Concejo Municipal lo siguiente: Debe aportarse copia del acuerdo del Concejo Municipal donde se aprueba la prórroga de la concesión, artículo 45 de la Ley N°6043. Nótese que el que consta en el folio 14 del expediente, es el traslado de la solicitud para su análisis. Por otro lado, sugerimos respetuosamente a la Municipalidad realizar la correcta foliatura del expediente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio AL-TA-138-2019 de Asesoría Legal Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

INCISO 31: Se conoce documento suscrito por Helmuth Sauter Ortíz, portador de la cédula de identidad número 1-0675-0126, indica: En mi condición de representante con facultades de Apoderado Generalísimo de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica 3-101-123031, sociedad propietaria del Hotel The Westin Golf Resort & Spa, Playa Conchal situado en Cabo Velas, Santa Cruz, Guanacaste, me presento ante ustedes con el debido respeto a solicitar se nos brinde formal autorización para colocar 24 mesas de picnic y 12 basureros, en la zona pública desde el sector de Puerto Viejo hasta Playa Conchal para el disfrute de los visitantes, de acuerdo con la ubicación propuesta en el plano de sitio adjunto.

Estas facilidades tienen como objetivo satisfacer un interés público, para que todos los visitantes puedan disfrutar de la playa de una forma cómoda y segura y además con el objetivo de mantener la limpieza de la misma.

43

De conformidad con el art.22 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, se permite desarrollar este tipo de obras por parte de esta Municipalidad, administradora de la zona, y del Instituto Costarricense de Turismo, que tienen sin duda carácter de infraestructura turística.

En paralelo estamos gestionando un permiso similar un permiso similar con el Área de Conservación Tempisque, para la colocación de 18 mesas de picnic y 9 basureros, en la zona de Patrimonio Natural del Estado de Playa Conchal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el solicitado por Helmuth Sauter Ortíz apoderado de DESARROLLOS HOTELEROS GUANACASTE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 32: Se conoce oficio DU-UCTOT-057-2019 del Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo, Asunto: Recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales que la Dirección de Urbanismo, entidad comisionada por orden del artículo N°34 de la Ley Forestal N°7575 para la determinación de la Áreas de Protección según lo expuesto en el artículo N° 33.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el oficio DU-UCTOT-057-2019 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 33: Se conoce nota firmada por la señora Karen Arias Alfaro, Jefe de Responsabilidad Social y Ambiental de Coopeguanacaste, en que se indica: En respuesta del oficio DAM-3997-2018, enviado el pasado 13 de diciembre, donde se solicita nuestra colaboración en la colocación iluminación y cámaras de monitoreo, en la calle que conduce hacia Santa Bárbara, camino viejo hacia la cuesta, con la finalidad de identificar los responsables de botar basura en dicho lugar y tomar las medidas correspondientes; les comunicamos:

1- Se realizó SM-0327-Extr.05-2019 DEL OFICIO DU-UCTOT-057-2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SM-0327-Extr.05-2019 DEL OFICIO DU-UCTOT-057-2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO el certificado de estimación de obra solicitud SC: 23390 por parte del Departamento de Construcción de Obra, en la localización “Carretera vieja a Santa Bárbara”, donde se describe que para la obra se requiere la instalación de 315 m de TRIPLE 3X6 y 3 postes de madera 30 pies, 7 lámparas y un transformador de 10KVA AUTOP. El monto de obra será de \$2, 194,983.60. Esta inversión tiene se hará en el I semestre del 2019 aproximadamente (esto está sujeto al ingreso de luminarias).

2- Con respecto a la colocación de las cámaras, la Gerencia de Telecomunicaciones indica que no es factible desde el punto de vista técnico por cuanto en ese sitio particular no se cuenta con cobertura de la red. En caso de persistir con este requerimiento, se sugiere considerar otro tipo de soluciones como cámaras trampa o bien enlaces inalámbricos, sin embargo, la Municipalidad deberá de considerar los costos asociados a estas otras alternativas.

SE TIENE POR CONOCIDO.

INCISO 34: Se conoce nota de la señora Carolina Fonseca Ortega, cédula N°5-0219-0707, Síndica Propietaria Distrito Bolsón, en el cual se indica: Por medio de la presente le solicitamos la donación de uniforme para el equipo de futbol de la comunidad de Bolsón, que a continuación se detalla las medidas:

- Del 01 al 16 talla M
- Del 17 al 20 talla L



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

- Porteros 21 y 22 talla L

El color del uniforme que sea rojo con azul oscuro, parecido a la imagen adjunta, asimismo con la leyenda Deportivo Bolsón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la señora Sindica del Distrito Bolsón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 35: Se conoce oficio DAM-0423-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, Indica: Para su conocimiento y aprobación remito resolución administrativa remitida por la jefatura de ZMT, por la cual se otorga concesión a Lilliana Solórzano Duarte en Playa Junquillal, lote de 380,50 metros cuadrados.

45 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio DAM-0423-2019 y su adjunto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 36: Se conoce oficio DAM-0572-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, Indica: Para su conocimiento y aprobación remito a ustedes la resolución administrativa enviada por la jefatura de ZMT, sobre concesión en Playa Tamarindo a favor de “Yaravi VI Rosa y VR SRL”, parcela con un área de 193 metros cuadrados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio DAM-0572-2019 y su adjunto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 37: Se conoce oficio N°11-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio ZMT-11-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 38: Se conoce oficio N°42-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de prorroga en este Departamento, del concesionario IRVING MALESPIN CERVANTES, cédula de identidad número 8-0054-0719.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio ZMT-42-019 Solicitud de prórroga en este Departamento, del concesionario IRVING MALESPIN CERVANTES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

46 **INCISO 39:** Se conoce oficio N°59-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Para su conocimiento y aprobación Proyecto de Resolución Administrativa Razonado del expediente administrativo número 223-87 a nombre de ZULLYMAR S.A., cédula jurídica número 3-101-082818, ya revisado y firmado por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el N°59-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 40: Se conoce oficio N°60-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Remito para su conocimiento y aprobación Proyecto de Resolución Administrativa Razonado del expediente administrativo número 0597-94 a nombre de FRALIA S.A., cédula jurídica número 3-101-146882, ya revisado y firmado por la señora Alcaldesa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio N°60-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 41: Se conoce oficio N°64-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: De conformidad con el Oficio SM-01089-2018 de fecha 19 de Setiembre del 20189, con relación a la concesión otorgada a **Datamar Tamarindo Ltda**, cédula número 3-102-124069

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio N°64-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

47

INCISO 42: Se conoce oficio N°102-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: oficio SM-01293-Ord.42-2018, referente a Recurso de Revocatoria presentado por la concesionaria Flor de María Villalobos Jiménez, expediente administrativo número 485-84, concesión de parcela otorgada en Playa Pitahaya, contra el avalúo notificado número AV-ZMT-018-2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Oficio N°102-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 43: Se conoce nota firmada por la señora Virginia Gómez Gómez, Presidenta de la ADI El Socorro de Cuajiniquil, indica: Les deseamos éxitos a la vez queremos agradecerle la gestión realizada tanto de su parte como del concejo municipal para la reparación del puente colgante sobre el río Espabelar, el cual ya está concluido. Ahora estamos en la segunda parte de este proyecto el cual es abrir la calle para comunicar la carretera con el puente, lo cual gracias a la buena



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

voluntad de una vecina de la comunidad que donó el terreno, lo vamos a poder hacer, esto debido a que en el tiempo de invierno se hace necesario contar con bastante distancia desde la entrada hasta su cauce normal por la gran cantidad de agua que pasa por él. Es por esto que solicitamos interponga sus buenos oficios y aprovechando los trabajos de la Unidad Ejecutora del ICE, nos puedan proporcionar 12 alcantarillas, las cuales colocaríamos en la entrada de la nueva calle hacia el puente y en la entrada del proyecto del salón comunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral el Socorro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 44: Se conoce nota firmada por el señor Franklin Barrantes Vásquez, Síndico Suplente. Indica: por este medio se transcribe el acuerdo tomado por el concejo de distrito noveno den Cantón de Santa Cruz en la sección ordinaria número 053”2019 y celebrada el sábado 24-02-2019.

48

Artículo 02- se acuerda por unanimidad poner en conocimiento del concejo municipal de la municipalidad de santa cruz que el proyecto a desarrollar del distrito noveno del cantón de santa cruz con los recursos asignado por el monto de 20,000,000 veinte millones de colones proveniente de la ley 8114, sean aplicados al proyecto de mejoramiento del cuadrante de santa rosa ya que se encuentra en mal estado y esa comunidad es visitada por muchas personas la radio y televisión para darle seguimiento al deportivo santa rosa representativo de la segunda división de futbol nuestro Cantón esperamos que este proyecto será acogido en beneficio al pueblo de santa rosa y beneficio de nuestro distrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el documento suscrito por el señor Franklin Barrantes Vásquez-Sindico Suplente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 45: Se conoce oficio AJ-062-2019, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Asesor Jurídico. Referencia: OFICIO VAMS-01-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

-Se conoce oficio VAMS-02-2019, firmado por el señor Jonal Santana Zamora, Vicealcalde Municipal Segundo, reciban un cordial saludo, conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°06-2019, artículo 06, Inciso 03, Acuerdo I y II celebrada el 5 de febrero del 2019, donde se me encomienda como Vicealcalde Segundo apersonarme como representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, dentro del proceso judicial que se tramita bajo el expediente 15-001180-0412-PE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos los Oficios AJ-062-2019 y VAMS-02-2019, para su análisis y recomendación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 46: Se da lectura a Dictamen 013-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las nueve horas con dieciocho minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

49

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante Oficio ZMT-111-2019 con fecha del 28 de febrero del 2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Dep. Zona Marítimo Terrestre, se da lectura al Proceso de Cancelación de la concesión otorgada a INVERSIONES CONSAGRACION DEL BOSQUE S.A, cédula jurídica número 3-101-449857, con vista en el expediente administrativo número 861-01.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio ZMT-111-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Dep. Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal APROBAR la solicitud de Cancelación de la concesión otorgada a INVERSIONES CONSAGRACION DEL BOSQUE S.A, cédula jurídica número 3-101-449857, con vista en el expediente administrativo número 861-01. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 013-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las nueve horas con dieciocho minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Se aprueba la solicitud de Cancelación de la concesión otorgada a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

INVERSIONES CONSAGRACION DEL BOSQUE S.A, cédula jurídica número 3-101-449857, con vista en el expediente administrativo número 861-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 47: Se da lectura a Dictamen 014-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, ser las nueve horas con veintisiete minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNIC UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 01-2019, Artículo 03 Inciso 25, celebrada el día 02 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0090-2019 este Concejo da lectura al Oficio ZMT-1254-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Dep. Zona Marítimo Terrestre, el cual indica solicitud de prórroga de la concesionaria BRISAS DEL PACÍFICO J.P S.A., cédula jurídica número 3-101-144385.

RESULTANDO

50 UNICO: Visto y analizado el Oficio ZMT-1254-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i Dep. Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal APROBAR la solicitud de prórroga de la concesionaria BRISAS DEL PACÍFICO J.P S.A., cédula jurídica número 3-101-144385. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 014-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, ser las nueve horas con veintisiete minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Se aprueba la solicitud de prórroga de la concesionaria BRISAS DEL PACÍFICO J.P S.A., cédula jurídica número 3-101-144385.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 48: Se da lectura a Dictamen 015-2019 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de las nueve horas con treinta y seis minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNIC UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 01-2019, Artículo 03 Inciso 18, celebrada el día 02 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0094-2019 este Concejo da lectura al documentos suscrito por el señor Max



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

Alberto Solera Soto, como representante de la entidad INVERSIONES VIMAVI DEL PACIFICO S.A., cédula jurídica 3-101-157265, donde indica: Por este medio y con el debido respeto para manifestarles sobre los actos administrativos que se han venido suscitando, por parte de la Alcaldía Municipal y el Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta municipalidad, actos que han ocasionado daños y perjuicios económicos, jurídicos y morales a mi representada con la perdida de chance y oportunidad para realizar nuestro proyecto.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documentos suscrito por el señor Max Alberto Solera Soto, como representante de la entidad INVERSIONES VIMAVI DEL PACIFICO S.A., cédula jurídica 3-101-157265. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar una mesa de trabajo para el día martes 12 de marzo del 2019 a las 2:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en los cuales asistirán por parte de la administración la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de la Asesoría Jurídica, Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i de la Zona Marítimo Terrestre, y por parte del Concejo Municipal los señores Regidores Propietarios y Suplentes y el señor Lic. Oscar Guevara Arias, Asesor del Concejo Municipal y los señores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el dictamen 015-2019 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de las nueve horas con treinta y seis minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Se programa mesa de trabajo para el día martes 12 de marzo del 2019 a las 2:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en los cuales asistirán por parte de la administración la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de la Asesoría Jurídica, Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i de la Zona Marítimo Terrestre, y por parte del Concejo Municipal los señores Regidores Propietarios y Suplentes y el señor Lic. Oscar Guevara Arias, Asesor del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 49: Se da lectura a Dictamen 016-2019 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 01-2019, Artículo 03 Inciso 11, celebrada el día 10 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0111-2019 este Concejo da lectura al Oficio DFCT-0003-2019, suscrito por Ing. Oscar González Mora- Coordinador Tributario a.i, sobre los Oficios DAM-026 y SM-01605- Ord. 51-2018 de la aplicación de la Ley 9577 Ley de Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como Especiales.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DFCT-0003-2019, suscrito por Ing. Oscar González Mora- Coordinador Tributario a.i, sobre los Oficios DAM-026 y SM-01605- Ord. 51-2018 de la aplicación de la Ley 9577 Ley de Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como Especiales. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde un informe técnico con recomendaciones. Notifíquese al gestionante.

52 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 016-2019 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 50: Se da lectura a Dictamen CPZMT-017-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

UNIC UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 04-2019, Artículo 05 Inciso 15, celebrada el día 22 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0189-2019 este Concejo da lectura al Oficio ZMT-37-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Dep. Zona Marítimo Terrestre, indica: Par trámite de solicitud de prórroga por la concesionaria HAYDEE FONSECA BRENES, cédula de identidad número 5-0041-0137.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio Oficio ZMT-37-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Dep. Zona Marítima Terrestre. Esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de prórroga de concesión a nombre de HAYDEE FONSECA BRENES, cédula de identidad número 5-0041-0137. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el CPZMT-017-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Se aprueba la solicitud de prórroga de concesión a nombre de HAYDEE FONSECA BRENES, cédula de identidad número 5-0041-0137.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 51: Se da lectura a Dictamen CPZMT-018-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las diez horas con cinco minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

53 UNICO- Que mediante el documento remitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito, con fecha del 21 de noviembre del 2017, firmado por las señoras Nery Imelda Valerín Duarte—Presidenta y Maritza Marchena Valerín-Secretaria el cual solicita cambio de uso de suelo del terreno de plaza del centro en el cual según el Plan Regulador de Brasilito tiene uso actual de comercial y se requiere el cambio a USO DE FACILIDADES COMUNALES.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento remitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito, con fecha del 21 de noviembre del 2017, firmado por las señoras Nery Imelda Valerín Duarte—Presidenta y Maritza Marchena Valerín-Secretaria. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde un informe técnico con recomendaciones. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el CPZMT-018-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las diez horas con cinco minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2019

Del 28 de febrero 2019

INCISO 52: Se conoce oficio DAM-0740-2019 de la Alcaldía Municipal en cual remite Resoluciones Administrativas Razonadas de las concesiones Haydee Fonseca Brenes, Tulipán del Oriente S.A. y Helen Acosta Ajen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, DAM-0740-2019 de la Alcaldía Municipal en cual remite Resoluciones Administrativas Razonadas de las concesiones Haydee Fonseca Brenes, Tulipán del Oriente S.A. y Helen Acosta Ajen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 53: Pago de viáticos a síndicos que residen lejos de la sede municipal, promueve el señor Presidente Municipal que ante la situaciones que se han venido presentando con el traslado de los síndicos a la sesiones o las mesas de trabajo todo lo relacionado con la gestión municipal, considero importante tomar un acuerdo donde se autorice a la señora Alcaldesa el pago de los viático a los síndicos señores Carlos Espinoza, doña Virginia, Yesenia y a Claudia.

54

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando la distancia de la sede municipal y la falta de transporte público de los lugares en los que residen algunos síndicos para la asistencia a sesiones ordinarias, extraordinarias, reuniones mesas de trabajos, demás actividades relacionadas con la gestión municipal, se autoriza a la Alcaldía Municipal el pago de viáticos incluyendo el almuerzo a favor de los señores Maritza Marchena Valerín, Carlos Espinoza Gutiérrez, Virginia Gómez Gómez, Yesenia Tenorio Tenorio, Claudia Moreno Peralta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.